

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las listas de espera en Navarra en materia de atención a la Dependencia en el año 2017 se reducen hasta las 381 persona

El Gobierno de Navarra desmiente los datos publicados hoy por el sindicato UGT en materia de Dependencia, donde afirma que existen 3.037 personas en lista de espera

Jueves, 08 de febrero de 2018

El Gobierno de Navarra recuerda que por primera vez desde la aprobación de la ley, esta legislatura se publican todos los meses las cifras oficiales como medida de transparencia, para evitar que la confusión pueda generar alarma social.

Como se hizo público recientemente en el [balance de 2017](#), de las 15.261 personas con reconocimiento de la dependencia al finalizar el año 2017, solo un 2,5% estaba pendiente de recibir la prestación o servicio correspondiente más allá del plazo legal establecido (381 personas). Gracias al plan de choque contra las listas que consistió en duplicar el personal de valoración así como la puesta en marcha de un procedimiento abreviado para la valoración, hoy las listas de espera están llegando a su fin. Cabe recordar que las personas que en esa fecha estaban en proceso de trámite eran 1.476, de las cuales 381 en lista de espera por superar el plazo legal de los seis meses. En ese sentido, desde el inicio de la legislatura se ha pasado de tener 4.434 personas en trámite (no existen datos de cuantas de ellas estaban en trámite y cuantas en lista de espera), a los resultados antes mencionados.

En cuanto al ratio entre prestaciones o servicios, como ya se publicó recientemente, del total de personas atendidas, el 40% recibe algún tipo de servicio, sea residencial, de atención a domicilio u otros, y el otro 60% recibe prestaciones económicas.

En cuanto a las cifras de personas dependientes por grado, señalar que en la presente legislatura los datos son los siguientes. Las personas con grado III en julio de 2015 eran 3.326 y a finales del 2017 eran 3.325. Las de Grado II han pasado en esas mismas fechas de ser 5.081 personas a ser 5.685. En cuanto a las personas con Grado I, hemos pasado de 8.777 a 12.888, todo lo cual tampoco coincide con los datos aportados por la entidad.

Cabe recordar igualmente que en lo que va de legislatura, el incremento de personas en situación de dependencia que reciben algún servicio y/o prestación se ha incrementado en un 45,3%, lo que suponen [4.195 personas más atendidas](#). Si en julio de 2015 eran 9.258 personas las que contaban con prestaciones o servicios de las 13.221 personas con el reconocimiento de dependencia, hoy son 13.453 personas

atendidas de las 15.261 personas que cuentan con reconocimiento de dependencia. En el último año, el incremento neto ha sido de 950 personas más activas en el sistema de la dependencia, lo que supone un crecimiento del 6,5%. Cabe destacar que este mismo año 2017 se han realizado 7.738 valoraciones y 3.812 personas nuevas se han incorporado al sistema.

En cuanto a los servicios, destacar las 4.964 personas atendidas a lo largo del año 2017 en servicios residenciales, 492 en servicios de atención diurna (244 en centros de día), las 1.338 personas dependientes que reciben servicio de atención domiciliaria o los 600 menores en situación de dependencia que reciben atención temprana. En los últimos dos años, se han incrementado en 344 personas al año las atendidas en centros residenciales, y en 135 las y los menores en atención temprana. En este sentido, destacar que los servicios residenciales han crecido en la legislatura un 7,45%, los centros de día un 74,29%, y la atención temprana un 29%.

Además, gracias a la aprobación a lo largo de la legislatura de varias compatibilidades de ayudas, 532 personas reciben más de una ayuda o servicio. En concreto, esta legislatura se ha aprobado la compatibilidad entre el Servicio de Atención a Domicilio y el Centro de Día, el asistente personal y servicio residencial, así como la compatibilidad entre la prestación económica para cuidados en el entorno familiar